PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO - EVALUACIÓN

PROCESO No. MC_ANT_CRNR_007_2024

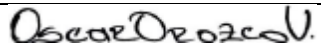
PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN SST	RESULTADO
MASTER CONTROL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO

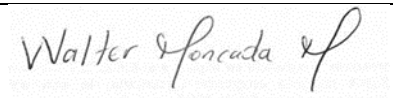
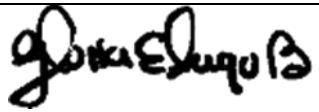
OBSERVACIONES:

Una vez finalizado el plazo para subsanar o presentar observaciones a la evaluación de oferta No. 3 MASTER CONTROL S.A.S. el mismo no cumple con los requisitos técnicos habilitantes del proceso objeto de esta evaluación, es por esta razón que según lo establecido para la modalidad de contratación de mínima cuantía, el comité evaluador contina con la evaluación del cuarto oferente FUMICOL S.A.S.

Dado en Caldas (Ant) a los seis días (6) del mes de mayo de 2024

Firmas Comité Evaluador proceso MC_ANT_CRNR_007_2024

Componente	Nombre del Evaluador	Tipo de Vinculación y Área	Firma
Económico / Financiero	OSCAR GERMAN OROZCO	Contratista	

Técnico	WALTER MONCADA MONCADA	Funcionario	
	SERGIO ALEXANDER GARCÍA	Funcionario	
Jurídico	GLORIA ELIZABETH ARANGO BUILES	Contratista	
Stt	PIEDAD DEL SOCORRO VILLADA	Contratista	

CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

MC-ANT- CRNR-007-2024
INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA - TÉCNICA

OBJETO: 5_9101_34 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ROEDORES PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

No.	Proponente	Valor de la propuesta total Secop II	Fecha de presentación
3	MASTERS CONTROL S.A.S	42827500	18 de abril de 2024

VERIFICACIÓN TÉCNICA

REQUISITO		MASTERS CONTROL S.A.S		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	El oferente debe anexar a su propuesta el procedimiento a seguir en caso de derrame de plaguicidas en las instalaciones y/o contaminación de utensilios, equipos, insumos y productos	**X**		Se requiere completar el procedimiento estableciendo las acciones puntuales a seguir para el caso de contaminación de utensilios, equipos, insumos y productos. **NO FUE SUBSANADA ESTA OBSERVACIÓN**

2	Aportar concepto sanitario vigente emitido por la entidad sanitaria competente.	**X**		**SUBSANADO: Aportan soportes que permitan su actividad de aplicación de plaguicidas y control de plagas en otras jurisdicciones a través del concepto sanitario entregado** .
				APORTADAS EN LA SUBSANACIÓN: AVICOLA SAN MARTIN: No especifica el tiempo de experiencia, desde el 2022 (no hay fecha de inicio), certificado del 3 de mayo del 2023, no hay fecha de finalización. BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO: (NO VÁLIDA, NO TIENE FIRMAS DEL SUPERVISOR DE CONTRATO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) ESPA: 11 MESES TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA: CONTATO PARA SERVICIO DE DESINFECCIÓN 11 MESES - (NO

3	Certificar experiencia específica en actividades de manejo integrado de plagas como mínimo 5 años, con plantas de alimentos, sector educativo y agropecuario		**X**	SERVICIO DE DESINFECCION 11 MESES - (NO VÁLIDA, NO TIENE FIRMAS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. **APORTADAS PREVIAMENTE:** ALCALDÍA DE RIONEGRO: 1/06/2022 al 15/12/2022 (6 meses) BANCO AGRARIO DE COLOMBIA: 11/06/2021 al 31/12/2021 (NO VÁLIDA, NO TIENE FIRMAS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LA SOBERANA S.A.S: 08/2020 al 31/12/2021 y del 01/2023 al 31/12/2023 (2 años y 4 meses) AIR PLAN: 2 años, no cumple con experiencia técnica en los sectores solicitados. ALCALDÍA DE CALDAS: 8,5 Meses

4	el oferente deberá aportar con su propuesta la hoja de vida del técnico especializado y soporte de los siguientes requerimientos: - Experiencia certificada mínimo de 2 años de acuerdo con la naturaleza de las actividades del centro de formación. Presentar soportes de cumplimiento de los artículos 108 y 109 del decreto 1843 de 1991. - Certificado de capacitación técnica de aplicadores asignados, mínimo por 60 horas Artículo 172 decreto 1843 de 1991. - Aportar con la propuesta la respectiva documentación que certifique la capacitación y competencia del personal que se encargará de llevar a cabo las actividades contempladas en el programa de Prevención y manejo Integrado de Plagas, Carné de aplicador refrendado por la seccional de salud correspondiente según artículos 111 y 112 del decreto 1843 de 1991		**X**	**APORTADAS EN LA SUBSANACIÓN:** Aporta hoja de vida del técnico especializado: El técnico especializado no cumple con: "Decreto 1843 de 1991, Artículo 108. DE LA ASISTENCIA TECNICA. Toda empresa aplicadora de plaguicidas en vegetales almacenados, área agrícola, pecuaria y forestal, deberá contar con la asistencia técnica de un profesional que acredite tarjeta profesional"; observación: No presentan tarjeta profesional del técnico especializado El carné de aplicador refrendado presenta inconsistencias: no tiene firma del representante legal, tiene un tachón en la fecha de vencimiento con una nueva fecha escrita al lado. Se evidencian certificados de capacitación, pero el señor Hector Rodriguez, presentado en la propuesta como asesor técnico, aparece como aplicador y las asesoras técnicas firmantes son Natalia Holguín y María Isabel Velásquez. No aportan carnés refrendados de los aplicadores

5	Aportar experiencia de personal técnico aplicador mínimo 2 años en manejo integrado de plagas y roedores en el sector de acuerdo con la naturaleza de las actividades del centro de formación	**X**		SUBSANADO
6	Se calificará como habilitado a los oferentes que presenten como mínimo tres (3) certificados de experiencia relacionados con el servicio objeto de la presente contratación, detallados en el numeral 7 de este documento. Estas certificaciones deberán presentarse en papel membrete expedidas por la persona en cada entidad contratante en cada organización, el SENA se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información, en caso de falsedad de documento se inhabilita la propuesta	**X**		Ver requisito técnico en numeral 3
Resultado verificación requisitos habilitantes de experiencia				**inhabilitado**

Caldas- Antioquia, a los 6 días del mes de mayo de 2024



Evaluador Técnico